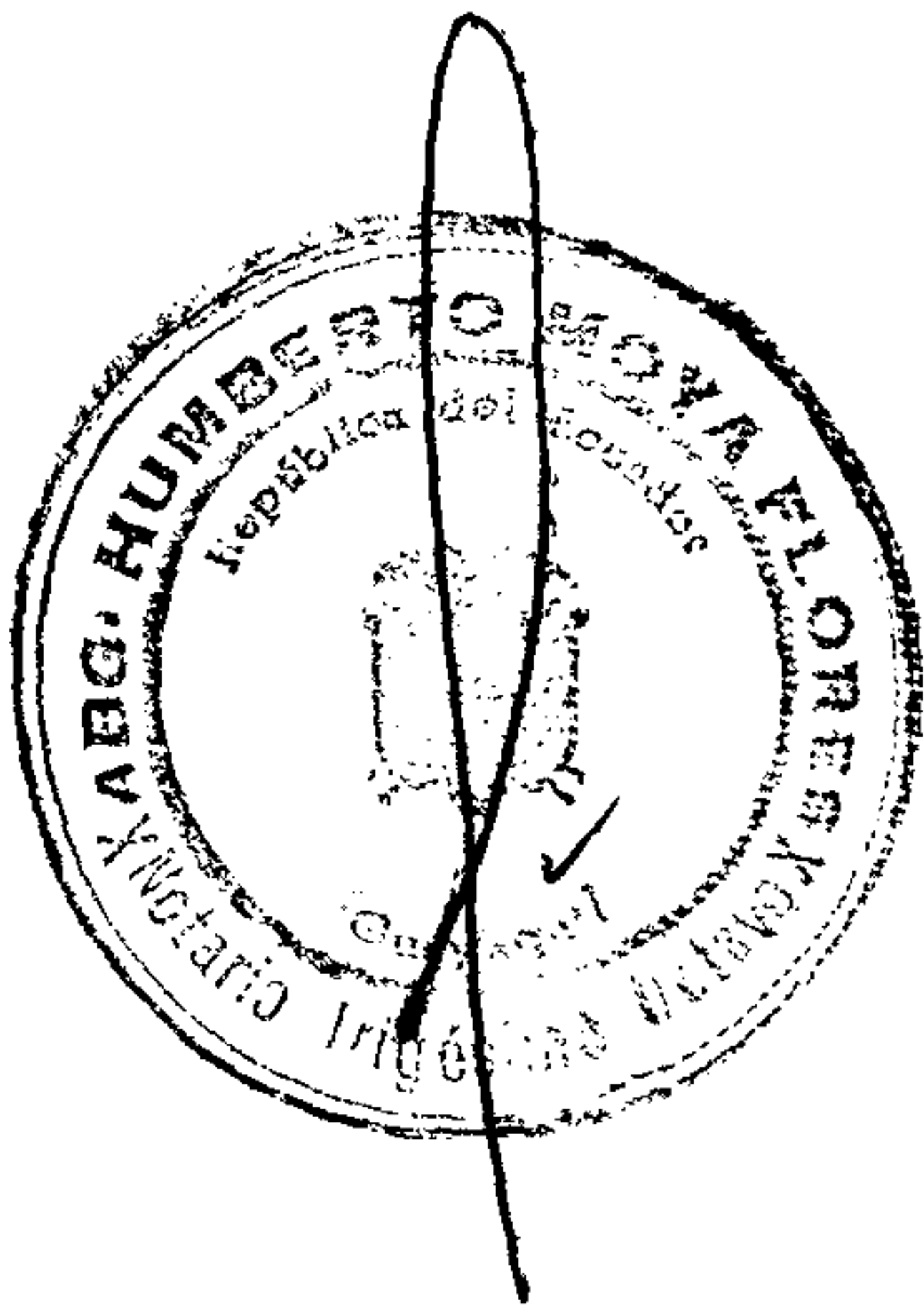


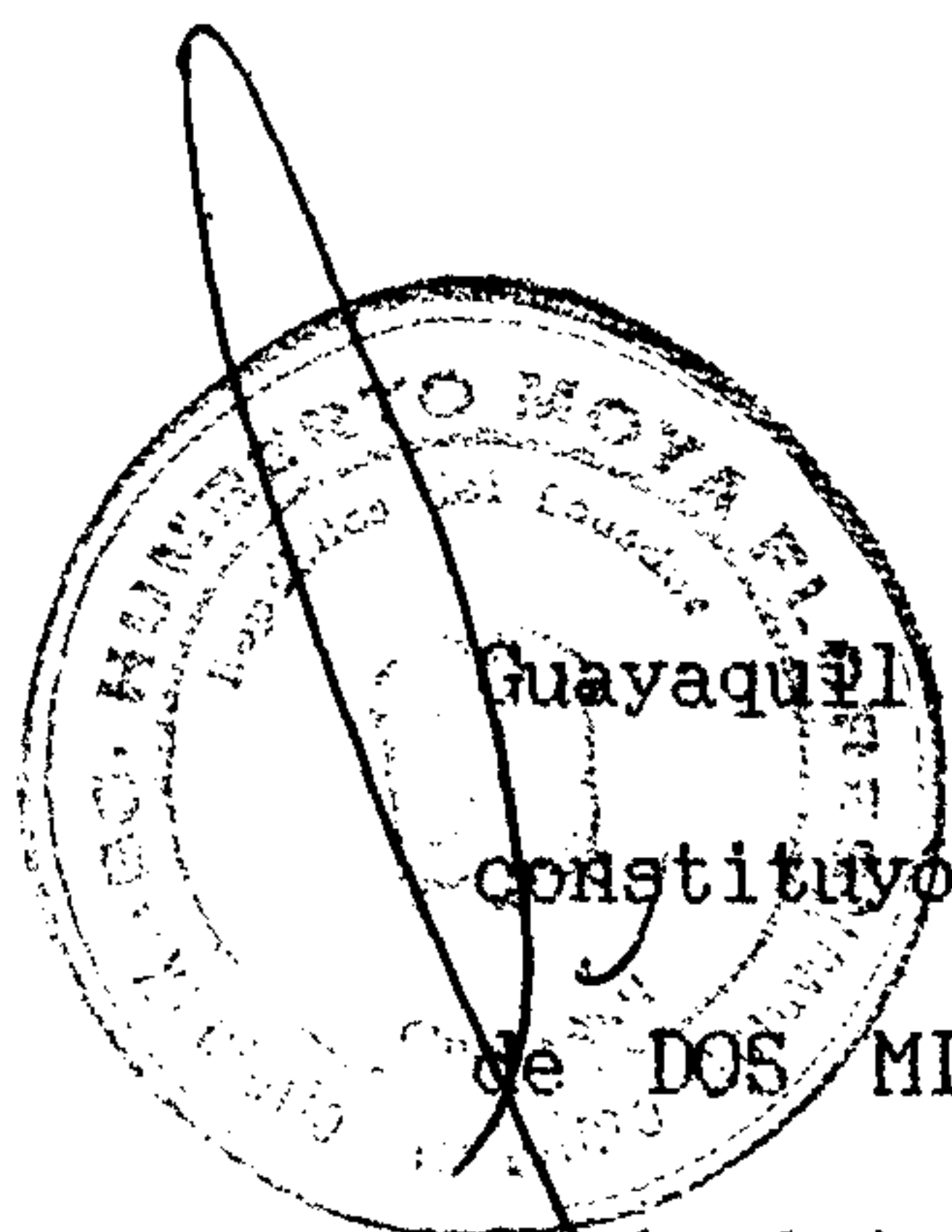


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



67. 866.
500002
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTOS QUE CELEBRA LA
COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A.".-----
CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A.", debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor MARIO EDUARDO LOPEZ CALERO, soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**—
Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.**—
Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura la COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A.", debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor MARIO EDUARDO LOPEZ CALERO, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Por escritura pública que autorizó el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmon, el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de



Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A." con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con el cual el mismo queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; reformar el Artículo Quinto del Contrato de Constitución de la compañía y autorizar al Gerente General o quien legalmente lo subrogue para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

TERCERA: DECLARACIONES.— Con los antecedentes expuestos, el señor MARIO EDUARDO LOPEZ CALERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A.", ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Que el capital aumentado en OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Que los OCHO MILLONES DE SUCRES correspondientes al aumento de capital, se encuentran divididos en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma descrita y detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco; c) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que queda reformado el artículo quinto del contrato de Constitución de la compañía en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de

13

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "MARBIMCO S.A.", CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las veinte horas, en la Oficina ubicada en las calles Juan Pablo Arenas # 322 y Padre Solano se lleva a efecto de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARBIMCO S.A., con la asistencia de los siguientes socios : Ing Mario Eduardo López Calero, por sus propios derechos, propietario de 1.397 acciones; Arq. Carlos Alfredo López Calero, por sus propios derechos, propietario de 600 acciones, Ing. Gloria Isabel López Calero, por sus propios derechos, propietario de 1 acción, Ing. Grace Vicenta López Calero, por sus propios derechos, propietario de 1 acción, Sra. Glenda Monserrate Gomezcoello Arias, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones de un mil sucres cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y pago, así como la respectiva reforma del estatuto.

Preside la sesión la Ing. Grace V. López Calero, actuando de secretario el Ing. Mario Eduardo López Calero, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía a pesar de haber sido especialmente invitado.

El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de dos millones de sucres, declara instalada la sesión disponiendo que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del Orden del día.

A continuacion el Gerente de la compañía manifiesta que a fin de poder cumplir con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías mediante la cual obliga a las Sociedades Anónimas la elevación del Capital a un mínimo de cinco millones de sucres, y para evitar futuras elevaciones, resuelve una elevación a diez millones de sucres. Agrega que en cumplimiento de la Ley y los Estatutos, los socios tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que cada una posee.



El socio Ing. Mario Eduardo López Calero, expone que renuncia parcialmente a su derecho preferente y pone a disposición de los demás socios la suscripción de las nuevas acciones. Sometido a consideración de la Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad aprueban el aumento de capital en OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 8.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para que este totalice DIEZ MILLONES DE SUCRES.

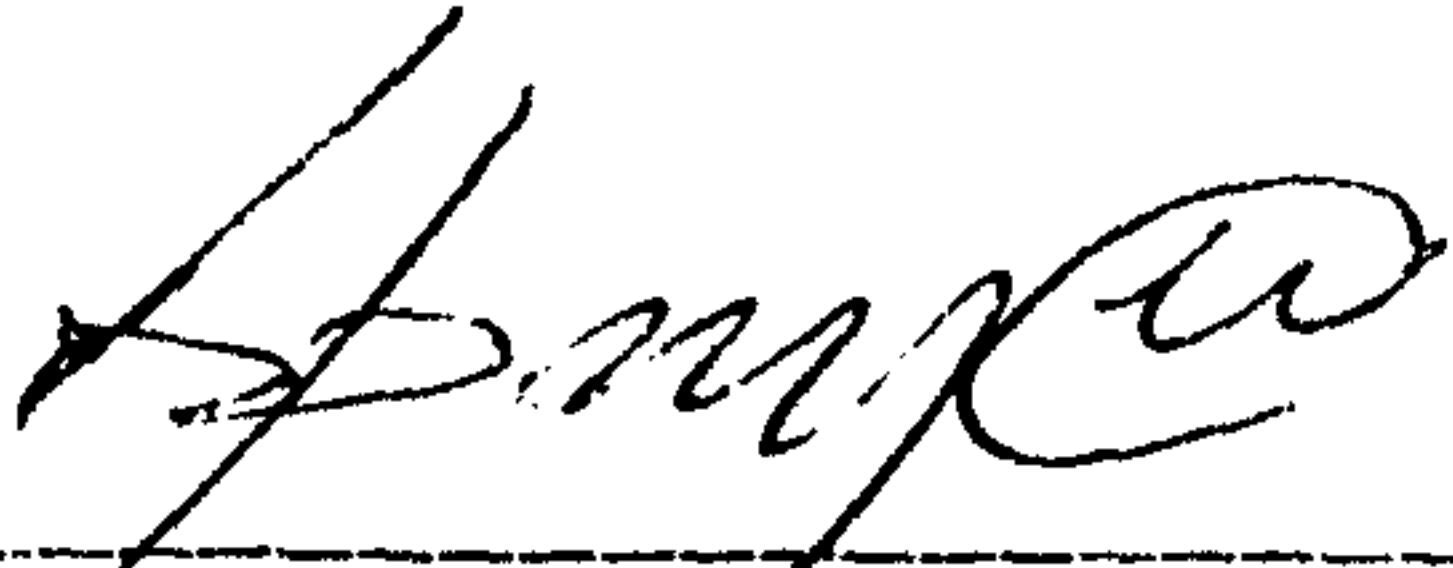
Toma la palabra el socio Ing. Mario Eduardo López Calero, para manifestar su interés para suscribir únicamente dos mil cuatrocientos tres acciones y paga en numerario el equivalente al 25 % del valor suscrito. Toma la palabra el socio Arq. Carlos Alfredo López Calero para manifestar su interés para suscribir dos mil cuatrocientas acciones y paga en numerario el equivalente al 25 % del valor suscrito. Toma la palabra el socio Ing. Gloria Isabel López Calero para manifestar su interés para suscribir dos mil novecientos noventa y nueve acciones y paga en numerario el equivalente al 25 % del valor suscrito. Toma la palabra el socio Ing. Grace Vicenta López Calero para manifestar su interés para suscribir noventa y nueve acciones y paga en numerario el equivalente al 25 % del valor suscrito. Toma la palabra el Socio Sra. Glenda Monserrate Gomezcoello Arias para manifestar su interés para suscribir noventa y nueve acciones y paga en numerario el equivalente al 25 % del valor suscrito. El nuevo capital queda por lo tanto conformado por 10.000 acciones de un mil sucres cada una. La Junta luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la suscripción y forma de pago.

A continuación el Ing. Mario Eduardo López Calero hace uso de la palabra y expresa que habiéndose aprobado el aumento de capital, suscripción y pago, corresponde reformar el pertinente artículo del Estatuto Social, proponiendo para tal efecto, el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una".

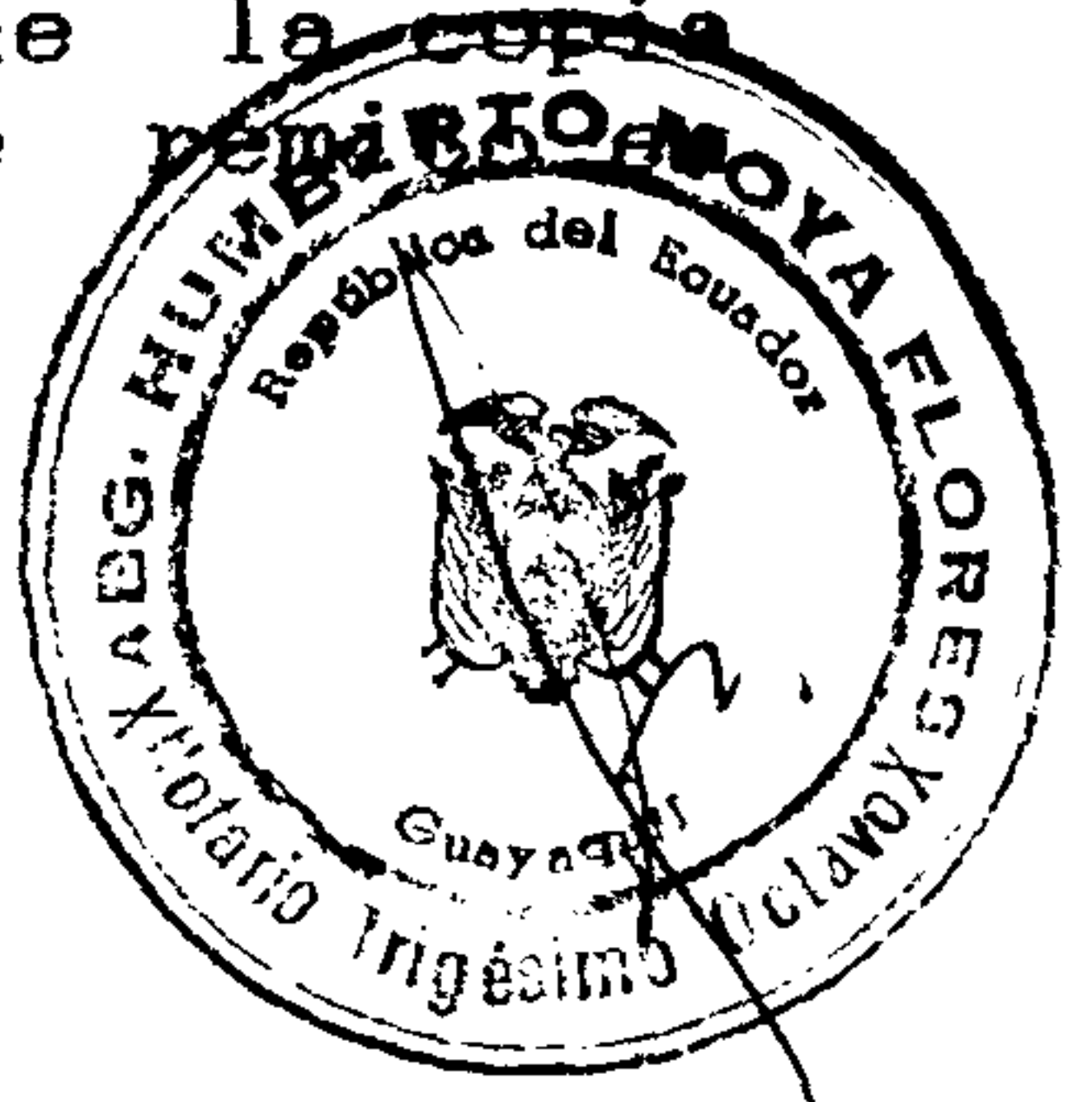
Concluida la lectura del proyecto de reforma, se lo pone a consideración de los socios para que formulen observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta aprueba la reforma del Artículo quinto de los Estatutos, y resuelve proceder a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesion a las veintitres horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica, f) Mario Eduardo López Calero; f) Carlos Alfredo López Calero; f) 14 Gloria Isabel López Calero; f) Grace Vicenta López Calero; f) Glenda Monserratte Gomezcoello Arias. CERTIFICO : Que la copia que antecede es fiel copia de su original, la cual me remite en caso necesario.- Guayaquil, 14 de Agosto de 1995.



Ing. Mario E. López Calero
Secretario - Gerente General



MARBIMCO S.A.

Guayaquil, 02 de Marzo de 1.993

Sr.
Mario Eduardo López Calero
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MARBIMCO S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

MARBIMCO S.A., se constituyó el 14 de Enero de 1.993 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. Jose E. Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Marzo de 1.993

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

Luis Vera Trejo
Luis Vera Trejo
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas
MARBIMCO S.A.



RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de MARBIMCO S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 02 de Marzo de 1.993

Mario Eduardo López Calero
Mario Eduardo López Calero

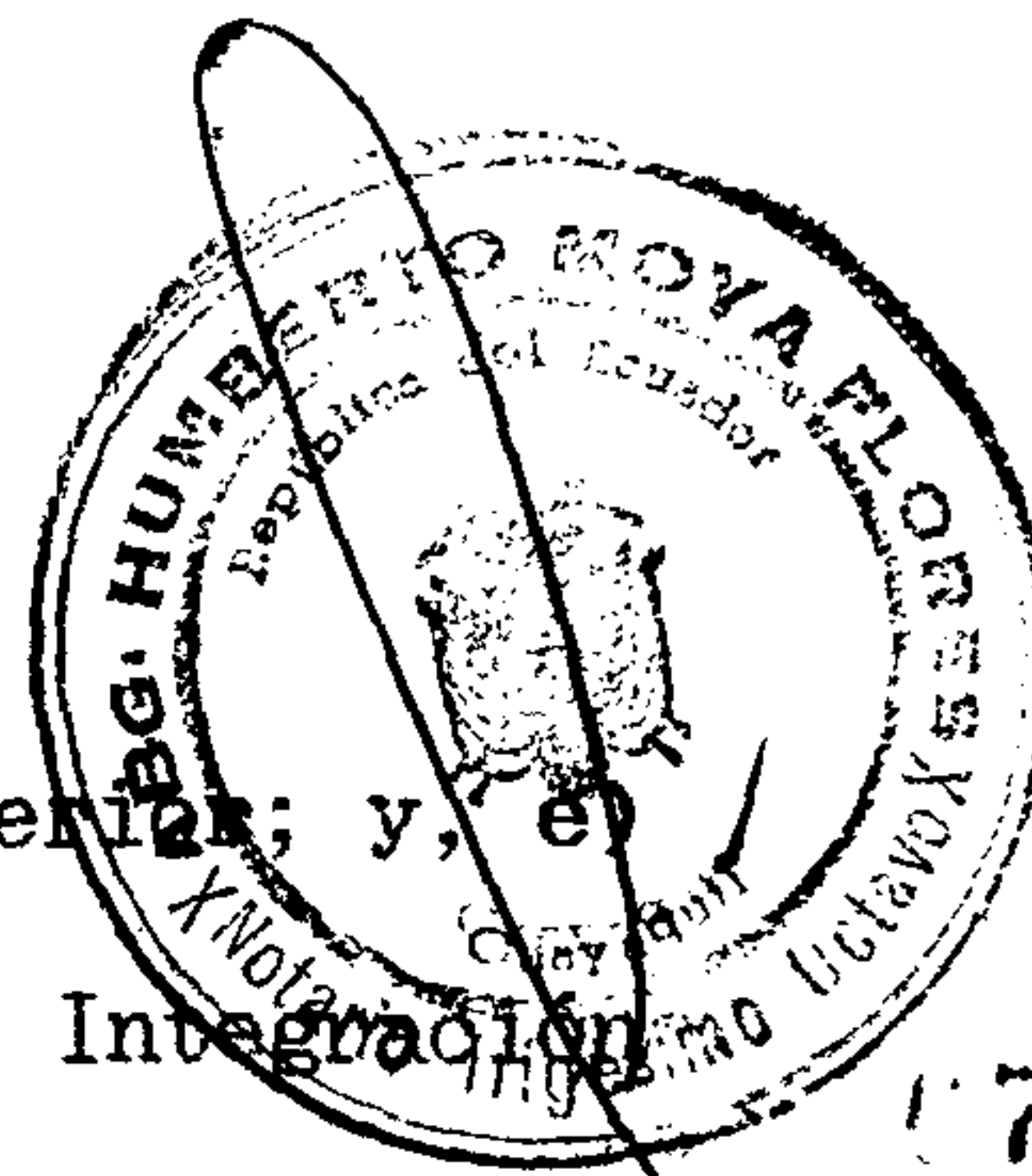
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 8-208 Registro Mercantil No
2981 Repertorio No. 5264
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 2 de Marzo de 1993.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Accionistas mencionada en el literal b) de la cláusula anterior; y, en
Bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta Integración
del Aumento de Capital de la compañía. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
HABILITANTES.- a) Copia certificada del acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A.",
de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco; b)
Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la COMPANIA
ANONIMA "MARBIMCO S.A.", debidamente inscrito en el Registro Mercantil
de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente
Escritura Pública.- Abogada María Auxiliadora Ramírez.- Registro
número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta
aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública,
se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a
fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos,
conmigo el Notario. Doy fe.-

MARIO E. LOPEZ CALERO

Ced. U. No. 090401596-3

Cert. Vot. 219-108

COMPANIA ANONIMA "MARBIMCO S.A."

RUC. 0991254404001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0006435 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "**MARBINCO S.A.**"

GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil





NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

18



1 FE: QUE Con esta fecha he tomado nota
2 de la matriz de Constitución de la Compañía
3 brada el catorce de Enero de mil novecientos
4 ta y tres, la Resolución número 95-2-1-1- 0006435 del
5 dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa
6 cinco, mediante la cual el Subintendente Jurídico -
7 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó
8 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
9 COMPAÑIA "MARBIMCO S. A.", que contiene el presente
10 testimonio.- Santa Elena, Octubre veinte y cuatro de
11 mil novecientos noventa y cinco.-

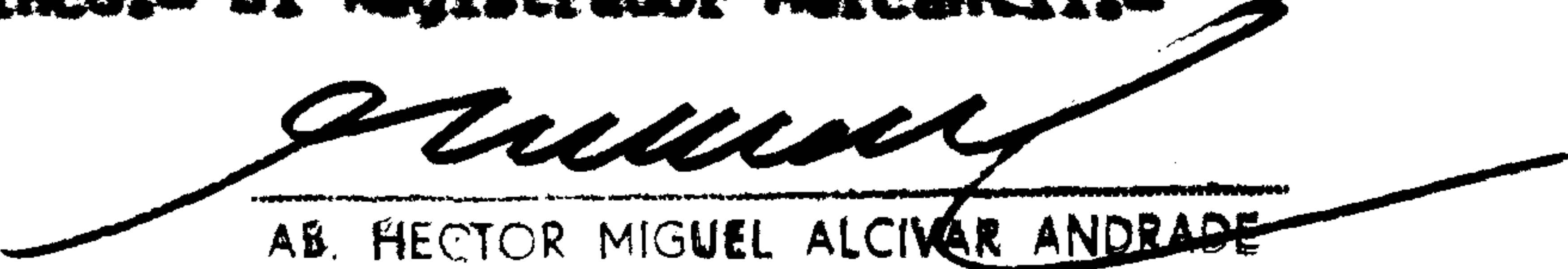
Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Sta. Elena

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo
18 ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0006435, dicta-
19 da el 16 de Octubre de 1.995, por el Intendente Jurídico
20 de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritu-
21 ra, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS de MARBIMCO S.A., de fojas 41.274 a 41.283,
23 número 5.855 del Registro Mercantil, Rubro de Industria,
24 les y anotado bajo el número 39.795 del Repertorio.- Gua-
25 yaquil, siete de Noviembre de mil novecientos noventa i
26 cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una co_

1 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
2 dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto -
3 de 1.975, por el Señor Presidente de la República, pu-
4 blicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto
5 de 1.975.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil nove-
6 cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

7 
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
11 escritura, a foja 4.814 del Registro Mercantil, Rubro
12 de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción
13 respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre de mil no-
14 vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

15 
16 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

